

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012

Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 230
Lugar: Findeter	Nueve (9) de marzo de 2022 Hora inicio: 6:30 p.m. Hora fin: 8:03 p.m.
Modalidad: Virtual	Línea: Equipamientos Urbanos – Contrato Interadministrativo 330 de 2015
Duración: 1 hora y 33 minutos	
Presidente: Liliana María Zapata Bustamante – Secretaria General FINDETER	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-EUC-O-003-2022 que tiene por objeto CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO” , al proponente CONSORCIO GAPET , representado por JOHNNY ANDRÉS GAITÁN NARANJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.414.815.	FINDETER
3. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria, PAF-EUC-I-008-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.” , al Proponente ESPARZA INGENIERÍA S A S. , con NIT. 800.200.907-5, representado por EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS, identificado con la CC. No. 19.432.763.	FINDETER
4. Propositiones y varios	Todos

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En Bogotá, D.C., a los nueve (09) días de marzo de 2022, siendo las 6:30 p.m., se reunieron en sesión virtual extraordinaria los miembros de Comité que a continuación se señalan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 230.

MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Mario Duque Carvajal	Supervisor delegado del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT	FONVIVIENDA

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTÁ, y sus modificatorios, se establece: “... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el **MANUAL OPERATIVO**”

De acuerdo con el numeral 2.2.1. del Manual Operativo, el órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

PRINCIPALES
<i>Secretario General</i>
<i>Vicepresidente de Planeación</i>
<i>Vicepresidente Técnico</i>

PRINCIPALES	SUPLENTE
<i>Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda</i>	<i>Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT</i>

Así mismo, en la presente sesión participaron las siguientes personas en calidad de invitados:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Sonia Magaly Sánchez	Profesional Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Jefe Oficina de Contratación Derivada	FINDETER
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER
Carlos Tovar Oliveros	Profesional de la Gerencia de Infraestructura	FINDETER
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Jefe Oficina de Contratación	FINDETER
Sandra Milena Sánchez Gómez	Profesional - Coordinadora Patrimonios Autónomos Jefatura de Contratación	FINDETER
William Ernesto González Arias	Profesional - Coordinador Patrimonios Autónomos Jefatura de Contratación	FINDETER
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Diana Milena Romero Pulido	Coordinadora Negocios Especiales	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Carolina D'avalos Castrillón	Abogado Senior	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Lina Maritza Pastran P.	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité

Fiduciario que de acuerdo con el numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. FONVIVIENDA, emitirá su voto a través de correo electrónico.

2. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria **PAF-EUC-O-003-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**, al proponente CONSORCIO GAPET, representado por JOHNNY ANDRÉS GAITÁN NARANJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.414.815.

La Jefatura de Contratación de FINDETER, presentó y sometió a consideración del Comité Fiduciario la Recomendación de Adjudicación (Orden de elegibilidad) para la Convocatoria **PAF-EUC-O-003-2022**, de la cual se extrae la siguiente información:

“(…)

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

*De conformidad con el numeral 4.8.9 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – EQUIPAMIENTOS PUBLICOS, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-51012, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 330 de 2015**, se tiene que:*

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por FIDUCIARIA BOGOTÁ., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(…)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

*Así mismo, el numeral 6.3., literal c) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: “c) Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO, el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamentos en las evaluaciones realizadas por la Dirección de Contratación de FINDETER y en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación”.*

*Y el numeral 6.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, que presenta el orden de elegibilidad, procederá a seleccionar los proponentes para la ejecución de los proyectos, luego de surtidas las etapas del proceso de contratación establecido en el respectivo Manual Operativo, e instruir a la Fiduciaria para que suscriba los contratos”.*

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 16 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron quince (15) propuestas para verificar y evaluar; así:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 22	SYCO INGENIERIA S.A.S	NIT. 900.687.434-6
		FEDERICO FALLA SILVA	CC. No. 11.188.766
2	CONSORCIO 003	TRUCCAPITAL S.A.S	6-4
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	CC. No. 1.140.844.020
3	GRUPO TITANIUM S.A.S. NIT. 900.749.719-7		
4	CONSORCIO M2 CIVILES	SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	CC. No. 19.137.052
		PABLO ANDRES MONTILLA	CC. No. 98.394.761
5	JASA LTDA. NIT 800.177.012-0		
6	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER CC. 93.398.802		
7	CONSORCIO SACÚDETE SAN SEBASTIÁN	RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIÓN S.A.S – RING S.A.S.	NIT. 900.490.810-5
		MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO	CC. No. 1.104.422.228
8	CONSORCIO HINCCO	HINCCO S.A.S	NIT. 900.993.835- 8
		HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	CC. No. 12.754.374
9	CONSORCIO GAPET	JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA	CC. No. 10.280.643
		ESTRUCTECNIA S.A.S.	NIT. 900.604.040-2
10	AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S. NIT. 830.123.577-7		
11	ORFI INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.616.351-1		
12	CONSORCIO INING 03	INCORDIS S.A.S.	NIT. 900.869.939-5
		INGTEC LTDA	NIT. 826.000.391-1
13	CONSORCIO ROSERO	[REDACTED]	[REDACTED]
		JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	CC. No. 12.969.285
14	CONSORCIO MERCURIO	INCOSS INGENIERIA CONSULTORÍA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.	NIT. 900.810.685-5
		GRUPO CIVILEC S.A.S.	NIT. 900.856.660-1
15	CONSORCIO ERCAZ 2022	-	-

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 38, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente contenido y resultado:

RECHAZO PROPONENTE No. 15 CONSORCIO ERCAZ 2022

En el acta de cierre y recibo de ofertas elaborada por Fiduciaria Bogotá S.A., vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica – Findeter Equipamientos Públicos y responsable de la diligencia, publicada el pasado 16 de febrero de 2022, se estableció, a título de observación que “Una vez realizada la validación con el Proveedor tecnológico, se confirmó en el Servidor, cinco (5) correos electrónicos que contienen parte de la propuesta presentada por CONSORCIO ERCAZ 2022, recibidos de manera extemporánea el 16/02/2021 a las 09:31, 9:36, 9:37, 9:39 y 09:39 a. m.”. en consecuencia, al no encontrarse en la propuesta presentada experiencia específica, carta cupo ni oferta económica, entre otros, el proponente CONSORCIO ERCAZ 2022, incurre en las causales de rechazo establecidas en los sub-numerales 1.37.18, 1.37.20 y 1.37.28 del numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia; 1.37.18. Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia; “1.37.20. Cuando el proponente no presente la propuesta técnica o la oferta económica”; y “1.37.28. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”. Subrayado fuera de texto.

Conforme con lo anterior, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO 003	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	GRUPO TITANIUM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO M2 CIVILES	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
5	JASA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO SACÚDETE SAN SEBASTIÁN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO HINCCO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO GAPET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
11	ORFI INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
12	CONSORCIO INING 03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO ROSERO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

14	CONSORCIO MERCURIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO ERCAZ 2022	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veintitrés (23) hasta el veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co. Durante el término de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 43, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	NSORCIO 003	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
3	GRUPO TITANIUM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO M2 CIVILES	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
5	JASA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO SACÚDETE SAN SEBASTIÁN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO HINCCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO GAPET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	RIA Y PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	ORFI INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO INING 03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO ROSERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	CONSORCIO MERCURIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO ERCAZ 2022	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 22	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO 003	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	GRUPO TITANIUM S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO M2 CIVILES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	JASA LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO SACÚDETE SAN SEBASTIÁN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO HINCCO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO GAPET	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	ORFI INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
12	CONSORCIO INING 03	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
13	CONSORCIO ROSERO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
14	CONSORCIO MERCURIO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
15	CONSORCIO ERCAZ 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de doce (12) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 09:30 a.m.

El día dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 45 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente contenido y resultado

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.”

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día dos (02) de marzo 2022 es de **TRES MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.901,62)**, en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA**.

A los proponentes **No. 1 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 22.**, **No. 5 JASA LTDA**, **No.7 CONSORCIO SACUDETE SAN SEBASTIÁN** **No.8 CONSORCIO HINCCO** y **No. 11 ORFI INGENIERIA S.A.S.**, se les realizó corrección aritmética y ajuste por redondeo a su propuesta económica, sin generar cambios en el valor de la propuesta, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-EUC-O-003-2022					
EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN (SECTOR OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO GAPET	\$ 899.920.388,00	99,8151016	0,0000000	99,8151016
2	CONSORCIO ROSERO	\$ 907.591.222,00	98,6681684	0,0000000	98,6681684
3	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 22	\$ 907.635.138,00	98,6584265	0,0000000	98,6584265
4	ORFI INGENIERIA S.A.S	\$ 907.644.952,00	98,6562494	0,0000000	98,6562494
5	CONSORCIO SACULETE SAN SEBASTIAN	\$ 908.598.403,00	98,4447445	0,0000000	98,4447445
6	CONSORCIO INING 03	\$ 908.775.323,00	98,4054981	0,0000000	98,4054981
7	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	\$ 911.036.167,00	97,9039729	0,0000000	97,9039729
8	CONSORCIO HINCCO	\$ 911.455.126,00	97,8110349	0,0000000	97,8110349
9	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.	\$ 881.645.024,00	97,7880808	0,0000000	97,7880808
10	JASA LTDA	\$ 913.121.441,00	97,4413946	0,0000000	97,4413946
11	GRUPO TITANIUM S.A.S	\$ 916.102.143,00	96,7801826	0,0000000	96,7801826
12	CONSORCIO MERCURIO	\$ 847.826.087,00	94,0370372	0,0000000	94,0370372

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **Nº9 CONSORCIO GAPET** con un puntaje de **99,8151016**, un valor ofertado de **\$ 899.920.388,00**.

Al informe se adjuntaron las verificaciones individuales objeto de evaluación.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual se presentó una observación el cual implicó hacer un ajuste al orden de elegibilidad mediante Alcance al Informe.

7. ALCANCE AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Con ocasión de la observación presentada al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) y, dando aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES**, “La entidad descontará **DIEZ (10) puntos** al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los **TRES (3) años** anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista...” se procede a aplicar descuento al puntaje obtenido por el proponente **No. 10. AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.**, al haber sido objeto de imposición de una multa impuesta por la Agencia Logística de las FFMM, mediante Acto Administrativo No. 841 de fecha 06 de octubre de 2020, confirmada a través de la Resolución 848 del 07 de octubre de 2020, según se observa en alcance publicado al informe el día 08 de marzo de 2022, del cual se obtiene el siguiente orden de elegibilidad, sin que este modifique el ubicado en primer orden de elegibilidad, así:

PAF-EUC-O-003-2022

EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN (SECTOR OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	CONSORCIO GAPET	\$ 899.920.388,00	99,8151016	0,0000000	99,8151016
2	CONSORCIO ROSERO	\$ 907.591.222,00	98,6681684	0,0000000	98,6681684
3	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 22	\$ 907.635.138,00	98,6584265	0,0000000	98,6584265
4	ORFI INGENIERIA S.A.S	\$ 907.644.952,00	98,6562494	0,0000000	98,6562494
5	CONSORCIO SACUDETE SAN SEBASTIAN	\$ 908.598.403,00	98,4447445	0,0000000	98,4447445
6	CONSORCIO INING 03	\$ 908.775.323,00	98,4054981	0,0000000	98,4054981
7	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	\$ 911.036.167,00	97,9039729	0,0000000	97,9039729
8	CONSORCIO HINCCO	\$ 911.455.126,00	97,8110349	0,0000000	97,8110349
9	JASA LTDA	\$ 913.121.441,00	97,4413946	0,0000000	97,4413946
10	GRUPO TITANIUM S.A.S	\$ 916.102.143,00	96,7801826	0,0000000	96,7801826
11	CONSORCIO MERCURIO	\$ 847.826.087,00	94,0370372	0,0000000	94,0370372
12	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.	\$ 881.645.024,00	97,7880808	10,0000000	87,7880808

Observación:

1. De conformidad con lo señalado en el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, se aplica descuento al proponente No. 10 AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. con ocasión de una multa impuesta por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, ordenada a través de acto administrativo No. 841 de fecha 06 de octubre de 2020, ejecutoriada mediante resolución 848 del 07 de octubre de 2020. En consecuencia, el descuento aplicado es de DIEZ (10) PUNTOS según lo establecido en los términos de referencia así:

(...) La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista. (...)"

2. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente N°9 CONSORCIO GAPET con un puntaje de 99,8151016, un valor ofertado de \$ 899.920.388,00.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a esta Regla como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraria y Fiduciaria La Previsora S.A.



FIDUCIARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUCIARIA S.A., se informó que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 25 de febrero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

N.	PROFONTE (Según Orden Acto de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO FIDUCIARIO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 22	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-4
		FEDERICO FALLA SILVA	11188764-0
2	CONSORCIO 003	CONSTRUCCARTAL S.A.S	900372426-4
		RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO	72221105
3	GRUPO TITANIUM S.A.S	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
		GRUPO TITANIUM S.A.S	900749719-7
4	CONSORCIO M2 CIVILES	SANTANDER ELECCER MAFIOLY CANTILLO	191370082-1
		PABLO ANDRÉS MONTILLA SACANAMBUI	98394761-3
5	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
		SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13459803
6	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60301830
		JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-5
7	CONSORCIO SACUDETE SAN SEBASTIÁN	RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S - RING S.A.S	900490810-5
		MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO	1104422228-3
8	CONSORCIO HNCCO	HNCCO SAS	900993835-8
		HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9
9	CONSORCIO GARET	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	10280643-2
		ESTRUCTECTA S.A.S	900604040-2
10	ACZR INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	ACZR INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	830123577-7
		ORFI INGENIERIA S.A.S	900616351-1



Identidad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 900110919-0. Calle 10 No. 4-66, zona 2B, 2B-19, Bogotá, Colombia. Bogotá, P.O. BOX 283070, 050020, Bogotá, D.C., Colombia. Línea de atención al cliente: 01 8000 9000. 01 800 9000 Bogotá. www.fiduciariasas.com.co



N.	PROFONTE (Según Orden Acto de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO FIDUCIARIO	NIT PERSONA JURÍDICA
12	CONSORCIO INING 03	INCORDES S.A.S	900869939-5
		INGTEC LTDA	826000391-1
		FAJARDO DE MATEUS BLANCA INES	23548403
13	CONSORCIO ROSERO	MANOSALVA AMAYA JUAN MAURICIO	74374894
		NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312287
		JOSE EDUARDO ROSERO ORTIZ	12949285
14	CONSORCIO MERCURIO	INCOS INGENIERIA CONSULTORA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS - INCOSSS INGENIERIA SAS	900810685-5
		GRUPO CIVILEC S.A.S	900856660-1
15	CONSORCIO ERCAZ 2022	EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO	79451023-1
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Vivencias - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, dllozada@fiduciariasas.com.co y arubiano@fiduciariasas.com.co

Cordial Saludo,

Diana Mabel Lozada Vivencias
DIANA MABEL LOZADA VIVENCIAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Rubiano. Revisó: Toneth Santamaría.



Identidad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 900110919-0. Calle 10 No. 4-66, zona 2B, 2B-19, Bogotá, Colombia. Bogotá, P.O. BOX 283070, 050020, Bogotá, D.C., Colombia. Línea de atención al cliente: 01 8000 9000. 01 800 9000 Bogotá. www.fiduciariasas.com.co



FIDUCIARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUCIARIA S.A., se informó que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 25 de febrero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

N.	PROFONTE (Según Orden Acto de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO FIDUCIARIO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 22	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-4
		FEDERICO FALLA SILVA	11188764-0
2	CONSORCIO 003	CONSTRUCCARTAL S.A.S	900372426-4
		RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO	72221105
3	GRUPO TITANIUM S.A.S	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
		GRUPO TITANIUM S.A.S	900749719-7
4	CONSORCIO M2 CIVILES	SANTANDER ELECCER MAFIOLY CANTILLO	191370082-1
		PABLO ANDRÉS MONTILLA SACANAMBUI	98394761-3
5	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
		SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13459803
6	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60301830
		JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-5
7	CONSORCIO SACUDETE SAN SEBASTIÁN	RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S - RING S.A.S	900490810-5
		MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO	1104422228-3
8	CONSORCIO HNCCO	HNCCO SAS	900993835-8
		HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9
9	CONSORCIO GARET	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	10280643-2
		ESTRUCTECTA S.A.S	900604040-2
10	ACZR INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	ACZR INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	830123577-7
		ORFI INGENIERIA S.A.S	900616351-1



Identidad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 900110919-0. Calle 10 No. 4-66, zona 2B, 2B-19, Bogotá, Colombia. Bogotá, P.O. BOX 283070, 050020, Bogotá, D.C., Colombia. Línea de atención al cliente: 01 8000 9000. 01 800 9000 Bogotá. www.fiduciariasas.com.co



N.	PROFONTE (Según Orden Acto de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO FIDUCIARIO	NIT PERSONA JURÍDICA
12	CONSORCIO INING 03	INCORDES S.A.S	900869939-5
		INGTEC LTDA	826000391-1
		FAJARDO DE MATEUS BLANCA INES	23548403
13	CONSORCIO ROSERO	MANOSALVA AMAYA JUAN MAURICIO	74374894
		NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312287
		JOSE EDUARDO ROSERO ORTIZ	12949285
14	CONSORCIO MERCURIO	INCOS INGENIERIA CONSULTORA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS - INCOSSS INGENIERIA SAS	900810685-5
		GRUPO CIVILEC S.A.S	900856660-1
15	CONSORCIO ERCAZ 2022	EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO	79451023-1
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Vivencias - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a, dllozada@fiduciariasas.com.co y arubiano@fiduciariasas.com.co

Cordial Saludo,

Diana Mabel Lozada Vivencias
DIANA MABEL LOZADA VIVENCIAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Rubiano. Revisó: Toneth Santamaría.



Identidad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 900110919-0. Calle 10 No. 4-66, zona 2B, 2B-19, Bogotá, Colombia. Bogotá, P.O. BOX 283070, 050020, Bogotá, D.C., Colombia. Línea de atención al cliente: 01 8000 9000. 01 800 9000 Bogotá. www.fiduciariasas.com.co





FIDUCIARIA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOTERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

- 0-1-0573 PAFINDETER PAF
- 0-1-0970 PAFINDETER SANANDRES
- 0-1-0569 PAFINDETER CORMADALEÑA

MT. 830.053.105.8

INFORMAQUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tiene ningún cambio suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clerra)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO FIDUCIARIO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO SAN KRISTIAN 22	SYVO INGENIERIA SAS	900697431-6
4	CONSORCIO M2 CIVILES	FEBERD TALA BLAS SANTANDRES ALICEA MANON Y CANTILLO PABLO ANDRES MONTILLA SAGANIMARUN	181213083-1 903947612-2
5	JASA LTDA	JASA LTDA SALVADOR ARTURO MONTES PABON CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	806177012-0 13439803 60301830
6	JOHN JAIRO GALINDEZ SARDINDER	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398020-5
7	CONSORCIO SALUD E SAN SEBASTIAN	RIND INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S RIND C.S.S	900490810-5 110442228-1
8	CONSORCIO HINCO	HINCO SAS HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	900995835-8 12754374-9
9	CONSORCIO GAPET	JAVIER DE JESUS GARCIA PEREIRA ESTRUCTURONA S.A.S	10280943-2 900604040-2
10	ACR INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	ACR INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	836121577-7
11	URTI INGENIERIA S.A.S	URTI INGENIERIA S.A.S	900918831-1
14	CONSORCIO MERCURIO	INCOSS INGENIERIA CONSULTORIA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS - INCOSS INGENIERIA SAS GRUPO CIVILIC S.A.S	000813625-5 900858660-1

Elaboró: Luis Fernando Pineda P.

Página 1 de 2



De otro lado, frente a los proponentes:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clerra)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO FIDUCIARIO	NIT PERSONA JURÍDICA
2	CONSORCIO 003	CONTRIBUC CAPITAL S.A.S RENE RAFAEL GUERRA SOLORZANO JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	900372426-4 72211105 1140844020-9
3	GRUPO TITANIUM S.A.S	GRUPO TITANIUM S.A.S INCORDES S.A.S	900749718-7 900809919-5
12	CONSORCIO INING 03	ING TEC LTDA FAJARDO DE MATEUS BLANCA IRES	82600391-1 23548403
13	CONSORCIO ROSERO	MANFRAZ VIA AMAYA JUAN MARCELO NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS JULIE EDUARDO ROSERO LORTIC	74574894 59312287 12589283
15	CONSORCIO ERCAJ 2012	EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	79461023-1 5342104-1

Se ha identificado lo siguiente:

JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA: confirma el CONSORCIO 003, adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-083-2021, igualmente hace parte del CONSORCIO 083, adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN-0-083-2021, por otro lado, confirma el CONSORCIO 093, adjudicatario de la convocatoria PAF-ECCAATAGUINA-O-093-2021.

GRUPO TITANIUM S.A.S.: es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN-0-092-2021.

INCORDES S.A.S.: confirma el CONSORCIO PRONCO, adjudicatario de la convocatoria PAF-SEESMINTRAJO-O-040-2021.

NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS: confirma el CONSORCIO NS 04, adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN-0-084-2021.

CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO: confirma el CONSORCIO CUCUTA NC, adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN-0-097-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a las veintiocho (28) días del mes de febrero de 2022.

HILBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de VOTERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS PAF FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA No. PAF-SUC-0-040-2022

Elaboró: Luis Fernando Pineda P.

Página 2 de 2

Registro D.C. Cód. 7276-10001/PRE-027-11-94-5111
Bogotá, D.C. 19 de febrero de 2022. (Párrafo 1º del artículo 107 del Decreto 2700 de 2010)
Calle 127 No. 268-269, Bogotá, D.C. 11001-110. Teléfono: (57 1) 491-1991. Fax: (57 1) 491-1992.
Móvil: (57 316 801511). Correo: fiduciaria@fiduciariabogota.com.co
Sitio web: www.fiduciariabogota.com.co

Financiera S.A. MT 830.053.105.8
Calle 127 No. 268-269, Bogotá, D.C. 11001-110. Teléfono: (57 1) 491-1991. Fax: (57 1) 491-1992.
Móvil: (57 316 801511). Correo: fiduciaria@fiduciariabogota.com.co
Sitio web: www.fiduciariabogota.com.co

FINDETER
HEREN DE COLOMBIA

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 899.920.388,00) M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO GAPET	\$ 942.029.035,00	\$ 899.920.388,00	\$ 899.920.388,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO GAPET, es por valor total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 899.920.388,00) M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

13. COMITÉ TÉCNICO

El día 09 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 502 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 502 del Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 502 en sesión adelantada el día 09 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-EUC-O-003-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**, al proponente **CONSORCIO GAPET**, representado por **JOHNNY ANDRÉS GAITÁN NARANJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.414.815, conformado por; I) La persona natural **JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.280.643, con una participación del 50% y, II) **ESTRUCTECNIA S.A.S.**, con NIT. 900.604.040-2, Representada Legalmente por **JOHNNY ANDRÉS GAITÁN NARANJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.414.815, con una participación del 50%; por valor total de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 899.920.388,00) M/CTE**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Recomendación del Comité Técnico No. 502 (9 de marzo de 2022):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Jefatura de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Preliminar de Verificaciones de Requisitos Habilitantes, el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos de Habilitantes, el Informe de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Informe Definitivo de Evaluación Económica, para la Convocatoria No. **PAF-EUC-O-003-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**.

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 502, celebrado del día nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022), los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-EUC-O-003-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**, al proponente **CONSORCIO GAPET**, representado por **JOHNNY ANDRÉS GAITÁN NARANJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.414.815, conformado por; I) La persona natural **JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.280.643, con una participación del 50% y, II) **ESTRUCTECNIA S.A.S.**, con NIT. 900.604.040-2, Representada Legalmente por **JOHNNY ANDRÉS GAITÁN NARANJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.414.815, con una participación del 50%; por valor total de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 899.920.388,00) M/CTE**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Conforme lo notificado por FINDETER durante el comité fiduciario, se informa que ninguno de los miembros **CONSORCIO GAPET**, adjudicatario, presenta denuncias penales, ni se presenta reporte de incumplimientos conforme a la base de datos entregada por la Dirección Jurídica de La Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER

Plazo de Ejecución: Ocho (8) Meses

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015, de conformidad con el CDR 310 del 26 de enero de 2022.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) (02-03-2022).
- ✓ Recomendación De Adjudicación (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).
- ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-O-003-2022 y demás anexos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 502 del nueve (9) de marzo de 2022
- ✓ Constancia de Disponibilidad de Recursos – CDR 310 de fecha 26 de enero de 2022.
- ✓ Relación de Asistentes del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario de Fonvivienda.

3. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria, **PAF-EUC-I-008-2022** cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”, al Proponente **ESPARZA INGENIERÍA S A S.**, con NIT 800.200.907-5, representado legalmente por EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS, identificado con la C. C. No. 19.432.763”

La Jefatura de Contratación de FINDETER, presentó y sometió a consideración del Comité Fiduciario, la Recomendación de Adjudicación (Orden de Elegibilidad), para la convocatoria No. **PAF-EUC-I-008-2022**, de la cual se extrae la siguiente información:

“(...)

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con el numeral 4.8.9 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – EQUIPAMIENTOS PUBLICOS, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-51012, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 330 de 2015**, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al **COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por FIDUCIARIA BOGOTA.**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El **COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo, el numeral 6.3., literal c) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: “c) Recomendar al **COMITÉ FIDUCIARIO**, el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamentos en las evaluaciones realizadas por la Dirección de Contratación de FINDETER y en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación”.

Y el numeral 6.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, que presenta el orden de elegibilidad, procederá a seleccionar los proponentes para la ejecución de los proyectos, luego de surtidas las etapas del proceso de contratación establecido en el respectivo Manual Operativo, e instruir a la Fiduciaria para que suscriba los contratos”.

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 18 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron doce (12) propuestas, de las cuales fueron seleccionadas diez (10) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	SEIING S.A.S BIC	PERSONA JURÍDICA	900.208.425-6
2	CONSORCIO JCB – 16 – 008	JCB INGENIERIA SAS	900.920.349-7
		CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS.	860.067.526-0
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S	PERSONA JURÍDICA	900.160.387-5
4	CONSORCIO INTERPARQUES 2022	LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN	51.803.384
		HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19.260.302
5	DPC INGENIEROS SAS	PERSONA JURÍDICA	830.101.071-8
6	GEAGOR S A S	PERSONA JURÍDICA	900.544.313-1
7	CONSORCIO INTERPASTO	CONSTRUCTORA C&B SAS	900871808-5
		LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	51.820.818
8	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	PERSONA NATURAL	87.069.865
9	CONSORCIO INEDSAGU	JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR	12'979.612
		SAUL BRAVO BOLAÑOS	5'276.456

		GUSTAVO ADOLFO CERÓN ORTEGA	13.069.960
10	ESPARZA INGENIERÍA SAS	PERSONA JURÍDICA	800.200.907-5

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veinticuatro (24) de febrero de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 41, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	SEIING S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO JCB – 16 – 008	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO INTERPARQUES 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	DPC INGENIEROS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	GEAGOR S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO INTERPASTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO INEDSAGU	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	ESPARZA INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	SEIING S.A.S BIC	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	CONSORCIO JCB – 16 – 008	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
4	CONSORCIO INTERPARQUES 2022	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
5	DPC INGENIEROS SAS	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
6	GEAGOR S A S	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
7	CONSORCIO INTERPASTO	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
8	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
9	CONSORCIO INEDSAGU	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
10	ESPARZA INGENIERÍA SAS	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022), hasta las 05:00 pm del día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 45, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

3.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	SEIING S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO JCB – 16 – 008	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTERPARQUES 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	DPC INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	GEAGOR S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

7	CONSORCIO INTERPASTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO INEDSAGU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	ESPARZA INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	SEIING S.A.S BIC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO JCB – 16 – 008	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO INTERPARQUES 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	DPC INGENIEROS SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	GEAGOR S A S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO INTERPASTO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	CONSORCIO INEDSAGU	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	ESPARZA INGENIERÍA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Como resultado de la habilitación de los seis (6) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los proponentes habilitados:

PROPONENTE
SEIING S.A.S BIC
CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S
CONSORCIO INTERPARQUES 2022
DPC INGENIEROS SAS

GEAGOR S A S
CONSORCIO INTERPASTO
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES
CONSORCIO INEDSAGU
ESPARZA INGENIERÍA SAS

4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

4.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “**para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas**, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

4.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día cuatro (04) de marzo de 2022 es de **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3,771.77)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

4.3 Una vez verificadas las propuestas económicas, se realizó corrección aritmética al VALOR IVA (19%) de la Etapa I y de la Etapa II de la Propuesta presentada por el PROPONENTE No. 7 CONSORCIO INTERPASTO, lo que modifica el VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) pasando de un valor ofertado de \$ 156.521.104 a un valor corregido de \$ 150.870.693,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad

El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-EUC-I-008-2022					
"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO."					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S	\$ 1.41.292.872,00	100,000000	0,000000	100,000000
2	CONSORCIO INEDSAGU	\$ 144.750.737,00	97,6111590	0,0000000	97,6111590
3	CONSORCIO INTERPARQUES 2022	\$ 146.426.514,00	96,4940489	0,0000000	96,4940489
4	SEING S.A.S BIC	\$ 147.745.247,00	95,6327698	0,0000000	95,6327698
5	DPC INGENIEROS S.A.S	\$ 147.949.336,00	95,5008490	0,0000000	95,5008490
6	GEAGOR S.A.S	\$ 148.455.243,00	95,1754004	0,0000000	95,1754004
7	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S	\$ 148.749.956,00	94,9868073	0,0000000	94,9868073
8	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	\$ 149.534.957,00	94,4881885	0,0000000	94,4881885
9	CONSORCIO INTERPASTO	\$ 150.870.693,00	93,6516358	0,0000000	93,6516358

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **ESPARZA INGENIERÍA S.A.S** con un puntaje de **100,000000**, un valor ofertado de **\$ 1.41.292.872,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 15.699.298,00**.

4.4. Al presente informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas, las que forman parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del CAPÍTULO II "REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no incurre en causal de rechazo como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria La Previsora S.A., Fiduciaria Bogotá y Findeter así:



8. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CIENTO CUARENTA Y ÚN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 141.292.872,00) M/CTE**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, tal como se establece a continuación:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
ESPARZA INGENIERÍA S A S	\$156.992.080,00	\$ 141.292.872,00	\$ 141.292.872,00

9. COMITÉ TÉCNICO

El día 07 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 500 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 500 del Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015.

En consecuencia, la adjudicación al proponente ESPARZA INGENIERIA S A S., es por el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar del orden de elegibilidad, el cual, respecto del valor de la convocatoria es de **CIENTO CUARENTA Y ÚN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 141.292.872,00) M/CTE**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 500 en sesión adelantada el día 07 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-EUC-I-008-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**", al Proponente **ESPARZA INGENIERÍA S A S.,** con NIT

No 800.200.907-5, representado por EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS, identificado con la C. C. No. 19.432.763, por el valor de su oferta económica, correspondiente a la suma de **CIENTO CUARENTA Y ÚN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 141.292.872,00) M/CTE**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.”

Recomendación del Comité Técnico No. 500 (7 de marzo de 2022):

Los miembros del Comité Técnico no. 492, basados en los documentos remitidos por la Jefatura de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, Informe Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), Informe Definitivo de Evaluación Económica para la Convocatoria No. **PAF-EUC-I-008-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.**

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 500, celebrado del día siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022), los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. convocatoria **PAF-EUC-I-008-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”**, al Proponente **ESPARZA INGENIERÍA S A S.**, con NIT 800.200.907-5, representado por EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS, identificado con la C. C. No. 19.432.763, por el valor de su oferta económica, correspondiente a la suma de **CIENTO CUARENTA Y ÚN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 141.292.872,00) M/CTE**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Plazo de Ejecución: DIEZ (10) MESES.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015, de conformidad con el CDR 311 del 26 de enero de 2022.

De esta manera, los miembros del Comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, para que elabore y suscriba el contrato en los términos anteriormente señalados y de acuerdo con los términos de referencia, sus anexos y la minuta que hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Recomendación de Adjudicación (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).
- ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-I-008-2022 y demás anexos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 500 del siete (07) de marzo de 2022
- ✓ Constancia de Disponibilidad de Recursos – CDR 311 de fecha 26 de enero de 2022.
- ✓ Relación de Asistentes del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario de Fonvivienda.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron proposiciones y varios.

Es preciso aclarar que TODAS las decisiones de este comité están fundamentadas y motivadas en la recomendación del Comité Técnico, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido el voto del Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 230, a los nueve (09) días de marzo de 2022 a las 8:03 p.m.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.